

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO-CANAL ÉTICO	
Responsable de tratamiento	<p>Fundación General de la UCM N.I.F./C.I.F. G-79485082 Dirección postal: Calle Doctor Severo Ochoa nº 7, 28040-Madrid Teléfono: 913946362/913946493 Correo electrónico: protecciondedatos@rect.ucm.es Delegado de protección de datos: dpdfgucm@ucm.es</p>
Fines de tratamiento	<p>Registrar y tramitar las comunicaciones de hechos al amparo de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladores de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción</p>
Base jurídica	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal. Art. 6.1.c) RGPD.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. • Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
Colectivo	<p>Personal de la FGUCM y personas que tengan o hayan tenido una relación profesional con la FGUCM.</p>
Categorías de datos personales	<p>Identificativo: Nombre y apellidos, DNI/CIF, dirección, correo-e, firma y teléfono Actividad laboral o profesional.</p>
Categorías de destinatarios	<p>Ministerio Fiscal. Jueces y Tribunales. Autoridad Independiente de Protección del Informante (A.A.I.). Tribunal de Cuentas. Defensor del Pueblo. Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA). Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). Fiscalía Europea. Otras Administraciones Públicas</p>
Periodo de conservación/Plazo de supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Posteriormente, la conservación o, en su caso, la supresión se realiza conforme a la normativa de documentación y archivos.</p>
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad (Anexo II y siguientes), y del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la FGUCM</p>
Transferencia Internacional de datos	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos</p>